



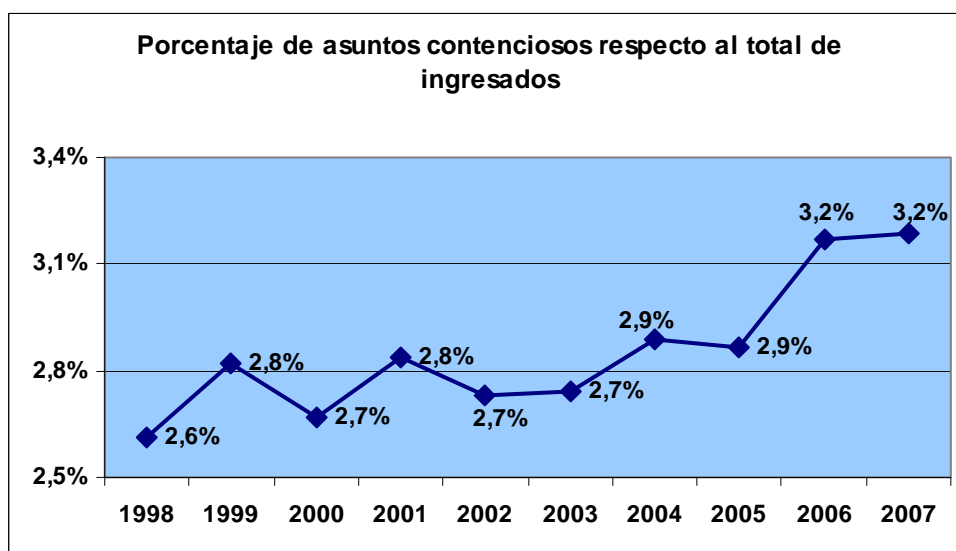
Evolución de la Jurisdicción Contencioso Administrativa a la vista de la Estadística Judicial

El presente informe tiene por objeto presentar un breve análisis de la evolución de la jurisdicción Contencioso-Administrativa a la vista de la estadística judicial. Se ha desarrollado en el periodo 1999-2007 con lo que permite apreciar la incidencia que ha tenido la creación de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo en el conjunto de la jurisdicción, así como el efecto de la reforma de la L.O. 6/1985, operada por L.O. 19/2003, que atribuyó a los Juzgados Centrales y a los Juzgados de lo Contencioso Administrativo la competencia en los asuntos de extranjería.

Los Juzgados de lo contencioso, cuya planta judicial venía prevista en la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, anexo VIII, fueron constituidos en su origen por el Real Decreto 167/1998 que creó las 65 primeras unidades, si bien sucesivos decretos han ido aumentando el número de Juzgados hasta alcanzar actualmente el total de 191 (181 juzgados y 10 centrales a 1 de enero de 2007). Sus competencias, mediante sistema de lista tasada, fueron reguladas por Ley 29/1998 de 13 de julio, y cuya implantación, según su exposición de motivos, venía a remediar la saturación que soportaban los Tribunales Superiores de Justicia que se verían descargados de un buen número de pleitos.

En dicha Ley también se regulan las competencias de los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, con Jurisdicción en toda España. De los 2 creados inicialmente se han pasado a los 10 existentes en enero de 2007.

El porcentaje que han representado los asuntos ingresados en la jurisdicción contencioso administrativa respecto al total de la jurisdicción ha mostrado un suave incremento. Entre 1999 y 2005 se mantuvo bastante estable, pasando del 2,6 al 2,9%. En 2006 se produjo un importante incremento hasta el 3,2% que se ha mantenido en 2007.



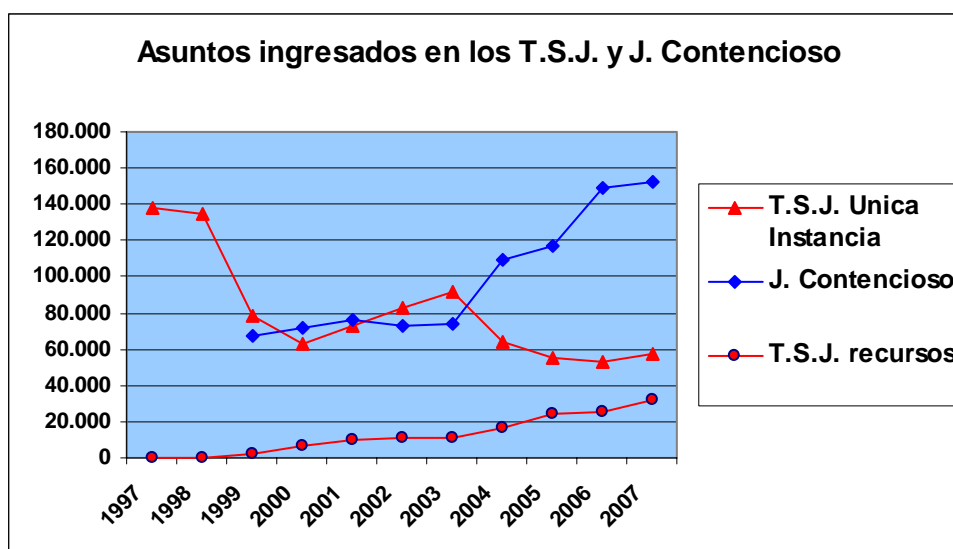
El número de magistrados en esta jurisdicción ha presentado un importante crecimiento relativo, pasando de 261 (33 en el Tribunal Supremo, 24 en la Audiencia Nacional y 204 en los Tribunales Superiores de Justicia) en 1997 a 496 a 1 de enero de 2007 (33 en el Tribunal Supremo, 40 en la Audiencia Nacional, 232 en los Tribunales Superiores de Justicia, 181 en los Juzgados de los Contencioso y 10 en los Juzgados Centrales de lo Contencioso), lo que ha representado un incremento del 90% en estos años.

Ingreso de asuntos en los distintos tipos de órganos

Analizando el ingreso en los distintos tipos de órganos, destaca en primer lugar el impacto que tuvo en las Salas de los Tribunales Superiores de Justicia la creación de los Juzgados de lo Contencioso que se tradujo en una fuerte reducción en el número de procedimientos ingresados en única instancia entre 1998 y 1999 (del 42%), reducción que se mantuvo en 2000 (19%). Entre 2001 y 2003 sin embargo, se volvieron a producir importantes incrementos (medios de 15% en los tres años). La reforma de la L.O. 6/1985, operada por

L.O. 19/2003, que atribuyó a los Juzgados Centrales y a los Juzgados de lo Contencioso Administrativo la competencia en los asuntos de extranjería provocó un nuevo descenso en el ingreso en los Tribunales Superiores de Justicia (del 30% en 2004) y, al coincidir, con el incremento de la población extranjera en España en esas fechas, un fortísimo crecimiento en el ingreso en los juzgados de lo contencioso, que todavía continua. El cuadro siguiente muestra el dato acumulado de asuntos de extranjería ingresados en los Tribunales Superiores de Justicia y en los Juzgados de lo Contencioso, junto con la población extranjera empadronada a 1 de enero de cada año (fuente Instituto Nacional de Estadística).

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Total de asuntos de extranjería ingresados en juzgados y TSJ	1.506	794	5.733	19.967	30.785	36.342	35.502	46.622	52.386
Población extranjera empadronada a 1 de enero	748.954	923.879	1.370.657	1.977.946	2.664.168	3.034.326	3.730.610	4.144.166	4.519.554



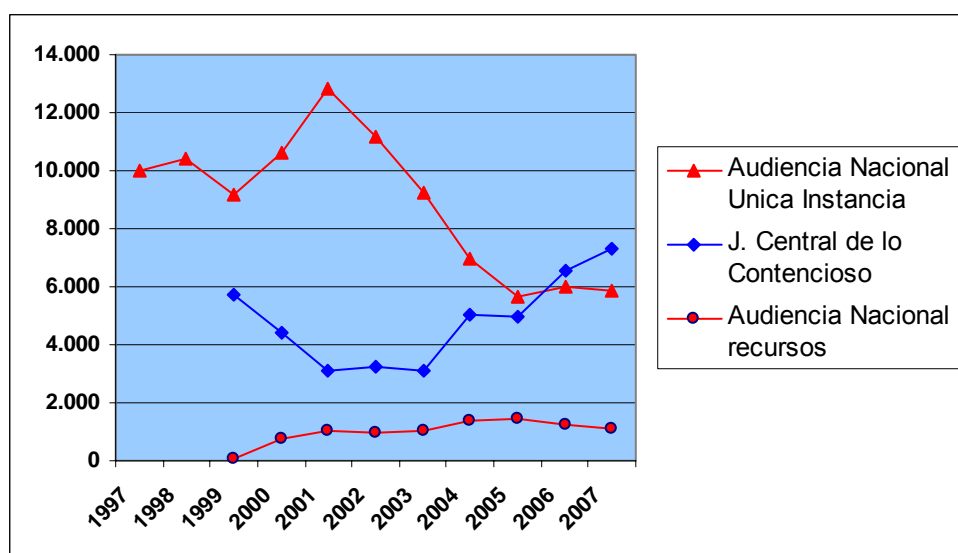
Asuntos ingresados en los Juzgados de lo Contencioso (sin contabilizar reabiertos)

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Total de asuntos	67.379	71.552	76.085	73.363	74.277	109.394	117.132	148.829	152.855
Relativos a extranjeros	0	0	0	0	7.705	30.497	33.914	45.672	51.359
Porcentaje de extranjería	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	10,4%	27,9%	29,0%	30,7%	33,6%

Asuntos ingresados en las Salas de lo Contencioso Administrativo de los tribunales Superiores de Justicia (sin contabilizar reabiertos)

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Única Instancia	78.331	63.144	73.228	82.796	91.298	64.067	55.664	53.526	57.316
Relativos a extranjeros	1.506	794	5.733	19.967	23.080	5.845	1.588	950	1.027
Total recursos	2.235	6.943	9.740	11.142	11.232	16.849	24.086	25.833	32.532
Rec. Apelación	2.182	6.684	9.319	10.772	10.889	16.139	23.272	25.368	31.773
Rec. Queja	49	231	396	318	242	300	763	407	529
Rec. Revisión	1	7	7	13	10	18	8	19	8
Rec. Casación	3	21	18	39	91	392	43	39	222

Respecto a los Juzgados Centrales de lo Contencioso y la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional la situación ha sido:



Asuntos ingresados en los Juzgados Centrales de lo Contencioso (sin contabilizar reabiertos)

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Total de asuntos	5.754	4.442	3.125	3.227	3.076	5.015	4.958	6.574	7.301

Asuntos ingresados en la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional (sin contabilizar reabiertos)

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Única Instancia	9.140	10.631	12.803	11.191	9.274	6.969	5.660	6.025	5.889
relativos a extranjeros	1.548	1.685	3.006	1.697	1.290	380	342	446	363
Total recursos	83	730	1.042	956	1.030	1.369	1.477	1.222	1.096
Rec. Apelación	83	722	1.029	934	1.015	1.354	1.471	1.217	1.086
Rec. Queja	0	8	11	19	15	13	4	5	10
Rec. Revisión	0	0	2	3	0	2	2	0	0

Distribución por materias de los asuntos ingresados en 2007 en los Juzgados de lo
Contencioso

	Relativos a extranjeros	Personal	Sanciones Administrativas	Urbanismo	Responsabilidad patrimonial de la Administración	Derecho tributario	Otras
Andalucía	23,3%	23,8%	12,7%	4,6%	6,2%	5,2%	24,3%
Aragón	19,7%	20,7%	16,5%	12,3%	12,8%	2,7%	15,4%
Asturias	4,0%	40,4%	21,1%	7,6%	14,5%	2,0%	10,5%
Baleares	30,3%	8,7%	10,3%	10,7%	11,5%	1,5%	27,1%
Canarias	22,8%	14,9%	16,4%	13,4%	10,3%	2,5%	19,8%
Cantabria	11,3%	26,2%	14,8%	13,4%	17,1%	3,2%	14,0%
Castilla y León	13,8%	26,7%	14,9%	7,7%	14,6%	2,7%	19,7%
Castilla-La Mancha	13,4%	18,6%	20,1%	9,7%	10,3%	3,3%	24,7%
Cataluña	33,6%	8,1%	14,0%	12,0%	10,8%	5,7%	15,8%
Valencia	36,1%	17,1%	7,9%	9,2%	8,0%	4,0%	17,7%
Extremadura	13,4%	18,4%	17,2%	3,5%	17,6%	6,3%	23,7%
Galicia	3,8%	17,0%	36,0%	12,1%	9,3%	3,2%	18,6%
Madrid	66,0%	7,5%	11,2%	3,0%	2,6%	1,7%	7,9%
Murcia	56,6%	4,5%	17,2%	5,2%	5,1%	2,5%	8,9%
Navarra	20,2%	18,7%	23,9%	6,7%	13,8%	1,9%	14,9%
País Vasco	15,9%	32,4%	13,3%	7,2%	17,7%	1,4%	12,2%
La Rioja	16,8%	26,3%	10,0%	7,5%	11,0%	1,6%	26,8%
Total	33,6%	17,0%	14,4%	6,9%	8,0%	3,5%	16,7%

En los Tribunales Superiores de Justicia la distribución por materias de los ingresados en 2007 ha sido:

	Tributos	Personal	Expropiación forzosa	Urbanismo	Infracciones y sanciones	Otros
Andalucía	34,2%	28,4%	3,8%	5,5%	6,4%	21,8%
Aragón	23,9%	25,9%	8,5%	8,2%	4,1%	29,4%
Asturias	32,0%	16,5%	18,5%	5,9%	1,8%	25,3%
Baleares	32,8%	19,0%	5,9%	3,3%	7,6%	31,3%
Canarias	27,2%	34,1%	3,7%	7,1%	2,5%	25,4%
Cantabria	46,9%	20,0%	3,4%	7,5%	6,1%	16,1%
Castilla y León	23,8%	27,3%	17,3%	4,8%	5,6%	21,3%
Castilla-La Mancha	20,6%	6,7%	42,9%	3,3%	3,3%	23,2%
Cataluña	29,4%	22,9%	8,8%	12,6%	7,1%	19,2%
Valencia	60,4%	10,9%	5,1%	4,9%	0,1%	18,6%
Extremadura	20,3%	21,7%	5,3%	1,8%	17,1%	33,8%
Galicia	16,7%	5,8%	59,3%	4,6%	1,2%	12,3%
Madrid	15,3%	38,6%	15,6%	1,4%	1,6%	27,5%
Murcia	48,6%	18,2%	4,1%	2,8%	6,3%	20,0%
Navarra	12,9%	38,1%	6,2%	7,6%	13,3%	21,9%
País Vasco	17,5%	58,9%	5,0%	4,5%	2,2%	12,0%
La Rioja	14,9%	44,8%	2,1%	5,1%	9,3%	23,8%
Total	28,9%	24,4%	16,6%	4,7%	3,7%	21,6%

Para terminar de tener una visión completa del ingreso en esta jurisdicción es necesario considerar al Tribunal Supremo en el que, por la especial forma de reparto de asuntos que se sigue en su Sala Tercera, ofrece, respecto al ingreso de recursos, como referente a la

Sección Primera de dicha Sala, que es la que decide sobre las admisiones. La serie de ingresos en esta Sección ha sido:

1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
9.271	8.784	7.990	9.976	11.656	12.970	9.685	8.062	7.880

Resolución de asuntos en los distintos tipos de órganos

Juzgados de lo Contencioso

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Resueltos	39.337	66.725	78.658	73.544	74.645	86.193	100.214	110.163	142.836
% resueltos por inadmisión	10,0%	5,4%	6,3%	4,8%	4,8%	8,2%	11,0%	8,2%	11,6%
Sentencias	15.056	37.212	43.626	45.728	45.179	52.031	59.531	68.059	77.605
% sentencias estimatorias	44,0%	46,9%	46,9%	45,9%	40,9%	39,1%	40,3%	38,7%	43,3%

Juzgados Centrales de lo Contencioso

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Resueltos	2.354	6.470	3.781	3.171	3.305	4.171	4.447	4.351	6.444
% resueltos por inadmisión	36,6%	17,5%	6,4%	4,5%	4,3%	4,2%	4,3%	5,3%	8,1%
sentencias	479	1.889	2.305	2.050	2.269	2.900	3.121	3.089	3.218
% sentencias estimatorias	12,9%	20,5%	23,7%	25,7%	31,2%	25,2%	30,8%	24,2%	26,0%

Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Resueltos	111.218	103.490	101.832	100.080	109.284	111.010	95.555	89.077	93.284
% resueltos por inadmisión	1,7%	2,4%	2,4%	2,4%	3,7%	5,3%	3,3%	3,2%	3,2%
Sentencias en única instan.	57.476	64.080	63.412	62.092	59.632	54.908	47.113	43.903	41.738
% sentencias estimatorias	36,7%	41,5%	40,5%	35,4%	38,0%	33,7%	35,5%	36,1%	36,8%
sentencias en recursos	4.116	4.728	6.156	7.769	8.537	11.030	17.057	20.552	24.806
% sentencias estimatorias	49,4%	32,1%	33,4%	23,4%	26,2%	26,9%	26,1%	23,7%	23,5%

Salas de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Resueltos	11.578	10.391	10.902	11.629	12.072	11.322	9.712	8.727	7.406
% resueltos por inadmisión	0,4%	0,3%	0,4%	0,5%	4,7%	0,1%	0,3%	0,4%	0,3%
Sentencias en única instan.	5.249	5.576	5.849	6.760	6.565	5.910	4.951	4.151	3.954
% sentencias estimatorias	23,4%	32,8%	28,7%	28,1%	23,0%	19,8%	26,3%	26,9%	28,4%
sentencias en recursos	3.056	2.587	1.896	1.521	2.130	2.763	2.650	2.318	1.964
% sentencias estimatorias	29,1%	27,1%	20,4%	27,0%	27,6%	28,0%	28,9%	30,0%	30,8%

Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
resueltos	13.473	12.146	13.076	11.920	9.530	10.321	13.179	12.850	11.451
% resueltos por inadmisión	15,4%	11,3%	11,1%	18,1%	17,1%	24,6%	33,9%	36,2%	17,9%
sentencias	4.522	5.204	5.453	4.893	4.307	4.145	4.146	4.624	4.732
% estimatoria única instancia	30,0%	18,1%	31,5%	17,4%	21,3%	37,9%	22,7%	27,1%	31,5%
% estimatoria recursos	19,6%	16,2%	16,3%	15,2%	18,5%	20,8%	23,2%	33,3%	33,5%

Situación de los Tribunales Superiores de Justicia

Las tasas de resolución (ratio entre el número de asuntos resueltos en el periodo y el de ingresados en el mismo) y de congestión (ratio entre el número de asuntos pendientes al inicio del periodo más ingresados y el número de resueltos) describen muy bien la situación de cada territorio. En la tabla siguiente se presentan las correspondientes al año 2007 para los juzgados de lo Contencioso y para las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, diferenciado para estas los procedimientos en única instancia y los recursos:

	Tasa de resolución			Tasa de congestión		
	J. Contencioso	T.S.J. Única Instancia	T.S.J. Recursos	J. Contencioso	T.S.J. Única Instancia	T.S.J. Recursos
Andalucía	0,99	1,25	0,69	1,94	4,28	2,75
Aragón	1,11	1,26	0,95	1,63	2,61	2,47
Asturias	0,91	1,21	1,03	1,57	3,17	1,43
Baleares	1,02	1,42	0,96	1,95	2,17	1,26
Canarias	0,96	1,33	1,06	2,21	2,18	1,4
Cantabria	0,79	1,2	1,05	1,85	1,82	1,46
Castilla y León	0,89	1,41	1	2	3,12	1,46
Castilla-La Mancha	0,88	0,57	1,01	1,85	4,92	2,08
Cataluña	0,85	1,43	0,56	2,21	3,16	3,21
Valencia	0,81	1,05	0,73	2,23	2,16	2,37
Extremadura	1,05	1,06	1	1,65	2,41	1,26
Galicia	0,89	0,61	0,96	1,77	3,52	2,01
Madrid	0,92	1,25	0,93	1,89	3,49	1,47
Murcia	0,87	0,75	0,75	2,11	5,1	2,15
Navarra	0,87	1,15	1	1,79	1,64	1,18
País Vasco	0,82	0,93	0,9	2,05	2,9	2,56
La Rioja	0,78	1,24	1,1	2,28	1,44	1,02
Total	0,92	1,11	0,82	1,96	3,24	2,04

Observamos que respecto a los juzgados, la Rioja, Valencia, Canarias, Cataluña, Murcia y País Vasco presentan una tasa de congestión peor que la nacional. Para las Salas de los T.S.J. la peor situación se da en Castilla la Mancha, Andalucía, Galicia y Madrid para los

procedimientos en única instancia y en Cataluña, Andalucía, País Vasco, Aragón, Valencia y Murcia, Castilla la Mancha para los recursos.

Recursos respecto a sentencias devueltos con confirmación total

La calidad de las sentencias dictadas en esta jurisdicción, medida por el porcentaje de las sentencias confirmadas totalmente, es bastante elevada, como muestran los siguientes datos:

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
J. Contencioso	69,6%	70,6%	74,3%	73,6%	75,5%	77,0%	75,8%	74,9%
J. Central Contencioso	72,1%	80,0%	84,2%	78,1%	83,3%	80,9%	82,0%	83,8%
Sala. Contencioso A. Nacional	89,6%	92,7%	77,2%	80,9%	85,7%	89,3%	74,8%	83,6%
Sala. Contencioso T.S.J.	83,8%	82,7%	84,2%	86,1%	87,2%	91,4%	89,9%	82,9%

Posiblemente ello este relacionado con el alto porcentaje de sentencias que han sido dictadas por magistrados titulares en los órganos de primera instancia y especialmente con la alta especialización requerida en los órganos colegiados:

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
J. Contencioso	83,9%	85,1%	89,9%	88,5%	89,4%	88,9%	87,0%	84,7%	83,9%
J. Central Contencioso	100,0%	100,0%	100,0%	97,1%	99,9%	93,9%	90,6%	89,8%	91,5%
Sala. Contencioso A. Nacional	88,4%	95,1%	95,1%	98,5%	96,7%	99,0%	97,4%	95,2%	97,2%
Sala. Contencioso T.S.J.	85,0%	84,2%	81,3%	80,9%	78,9%	80,1%	87,3%	87,1%	85,7%

Ejecutorias

La revisión de la jurisdicción quedaría incompleta sin una referencia, aunque sea mínima, a las ejecutorias.

En los Tribunales Superiores de Justicia:

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Ingresadas	3.333	4.177	3.984	4.650	6.327	6.612	8.356	6.509	7.128
Resueltas	2.872	3.441	3.789	4.495	6.764	6.680	8.619	6.276	6.426
Tasa resolución	0,86	0,82	0,95	0,97	1,07	1,01	1,03	0,96	0,90
Tasa pendencia	1,67	1,72	1,66	1,50	0,98	1,19	0,90	1,29	1,39

La situación se ha empezado a deteriorar en 2006, con una tasa de resolución decreciente y una tasa de pendencia creciente.

En los Juzgados de lo Contencioso

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Ingresados	1.000	2.989	3.402	3.532	5.325	5.265	6.507	5.130	8.186
Resueltas	660	2.343	3.086	3.257	5.105	4.269	4.445	4.660	7.141
Tasa resolución	0,66	0,78	0,91	0,92	0,96	0,81	0,68	0,91	0,87
Tasa pendencia	0,52	0,39	0,42	0,49	0,38	0,70	1,15	1,21	0,91

(*) En 2005 se acumularon 1.056 ejecutorias

El número de ejecutorias ingresadas ha crecido fuertemente, especialmente en 2003 y 2007. A pesar del crecimiento, hay una importante bolsa de ejecutorias en trámite (6520, a finales de 2007), que no cesa de crecer.

En los Juzgados Centrales de lo Contencioso

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Ingresadas	-	31	74	110	161	156	219	153	133
Resueltas	-	12	67	90	119	152	116	198	154
Tasa resolución	-	0,39	0,91	0,82	0,74	0,97	0,53	1,29	1,16
Tasa pendencia	-	1,58	0,40	0,53	0,69	0,58	1,66	0,69	0,75

En los últimos años resuelven más de lo que ingresan.

En la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Ingresadas	327	399	462	470	649	520	504	332	333
Resueltas	240	304	331	683	574	672	471	354	331
Tasa resolución	0,73	0,76	0,72	1,45	0,88	1,29	0,93	1,07	0,99
Tasa pendencia	1,43	1,52	1,81	0,61	0,85	0,50	0,80	1,02	1,10

Mantiene un razonable equilibrio entre lo ingresado y lo resuelto.

Y en la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo:

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Ingresadas	22	78	90	89	69	62	38	18	7
Resueltas	27	56	36	82	124	81	43	17	13
Tasa resolución	1,23	0,72	0,40	0,92	1,80	1,31	1,13	0,94	1,86
Tasa pendencia	0,37	0,48	2,22	1,06	0,27	0,19	0,23	0,65	0,38

En general mantiene una alta tasa de resolución y baja de pendencia.

La creación de los juzgados de lo contencioso tuvo un importante impacto en la situación de las Salas de los T.S.J. que vieron reducida de manera significativa su carga de trabajo. En 2003 sin embargo esta carga empezaba a repuntar, pero la asignación a los juzgados de lo contencioso de la materia de extranjería, coincidiendo con el crecimiento que estos asuntos tuvieron debido al gran aumento de población extranjera en nuestro país, hizo que estos tuviesen un importantísimo incremento de asuntos, reduciéndose nuevamente la carga de los TSJ. Algo similar ha ocurrido con los Juzgados Centrales de lo Contencioso, y la Audiencia Nacional, que ha visto una fuerte reducción en su ingreso entre 2001 y 2005, y una estabilización posterior.